



#SUPREMACORTE

Ratifica freno a Sener

EL PODER EJECUTIVO BUSCÓ UN RECURSO DE RECLAMACIÓN

POR DIANA MARTÍNEZ

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación confirmó el freno a la aplicación de los oficios que obligan a las empresas a comprar gas natural únicamente a Petróleos Mexicanos (Pemex) y a la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Este miércoles, los integrantes de la Sala declararon infundado, por unanimidad, el recurso de reclamación que presentó el Poder Ejecutivo contra la suspensión otorgada el pasado 2 de septiembre por la ministra Norma Piña en la controversia constitucional que presentó la Comisión Federal de Competencia Económica (Co-

fece) para impugnar las órdenes de la Secretaría de Energía y del Centro Nacional de Control de Gas Natural (Cenagas).

“Se concede la suspensión solicitada por la Comisión Federal de Competencia Económica, para que se suspendan los efectos y consecuencias de los oficios: I.SENER.100/195/2022 de 13 de junio de 2022 emitido



por la persona titular de la Secretaría de Energía.

"2. CENAGAS - UG - TP/00434/2022 de 27 de junio del año en curso, emitido por la persona titular de la Jefatura de Unidad de Gestión Técnica y Planeación del Centro Nacional de Control del Gas Natural", indica el acuerdo de la ministra de septiembre de 2022.

La medida cautelar estará vigente hasta que se resuelva la controversia por la Cofece.

Jueces federales también han concedido suspensiones definitivas a empresas inconformes con esos oficios, como uno de los amparos del Juez Juan Pablo Gómez Fierro. "Es claro que en apariencia existe una transgre-

sión a los principios constitucionales de competencia y libre concurrencia", dijo. ●

2

OFICIOS DE LA COFECE FUERON IMPUGNADOS.

6

MESES, DE QUE LA CORTE FRENÓ EL PROYECTO.



FALLO DE LA MINISTRA NORMA PIÑA DE SEPTIEMBRE

Se concede la suspensión solicitada por la Cofece, para que se suspendan los efectos de los oficios de la Sener'.

FOTO: ESPECIAL



● **LEY.** Las normas de Sener ordenaban comprar gas natural sólo a Pemex y CFE.